

DECRETO 0814 DE 2014

(Mayo 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión

Social y Familia y la Secretaría de Seguridad mediante oficios con radicados 201400243612, 201400159151 y 201400184927 respectivamente, solicitaron recursos, al rubro de "Viáticos y gastos de Viaje", con el fin de atender los diferentes compromisos de las dependencias.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO						
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Impresos y Suscripciones						
110000114	60600000	212032089	00000.00000.0001	1000000	12.527.852	
SECRETARIA VICEALCALDIA DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000114	63000000	212032087	00000.00000.0001	1000000	10.000.000	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000114	63300000	212032087	00000.00000.0001	1000000	5.000.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Comunicaciones y Transporte						
110000114	64300000	212032090	00000.00000.0001	1000000	7.472.148	
SECRETARÍA DE SALUD						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110500114	62100000	212032087	00000.00000.0001	1000000		10.000.000

Gaceta Oficial N°4245

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO						
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000114	62200000	212032087	00000.00000.0001	1000000		10.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000114	63200000	212032087	00000.00000.0001	1000000		15.000.000
TOTAL					35.000.000	35.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

Elaboró

César A. Cardona G
Profesional Universitario
Mayo 27 /2014

Revisó

Claudia Helena Hincapie Gallego
Lider de Programa Unidad de Presupuesto
Mayo 27 /2014

Aprobó

Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos (E)
Mayo 27 /2014